



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD  
39/2013

PROMOVENTES: DIVERSOS DIPUTADOS  
INTEGRANTES DEL CONGRESO DE  
AGUASCALIENTES.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUBSECRETARÍA GENERAL DE  
ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE  
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y  
DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a once de febrero de dos mil catorce, se da cuenta a la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, con el escrito de María de los Ángeles Aguilera Ramírez, en su carácter de Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Aguascalientes, registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **8068**. Conste.

México, Distrito Federal, a once de febrero de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el escrito de cuenta y, con fundamento en el artículo 67 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tienen por formulados los alegatos de la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Aguascalientes.

De conformidad con el artículo 68, párrafo tercero, de la Ley Reglamentaria de la Materia, se cierra instrucción, a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente. Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LAAR